

2

UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(000377)

25 ABR. 2011

Por medio de la cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2011.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46 establece que, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que de acuerdo a la necesidad de gastos de contratación para la prestación de servicios técnicos y profesionales para desarrollo de proyectos de unidades académicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y la Oficina de Informática, es necesario realizar traslado a los rubros. 03200809 Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos – Unidades Académicas por valor de Ciento Cuarenta y Nueve Millones de Pesos \$149.000.000, y al rubro 0536071503 Sistemas de Información y Equipos de Comunicación, Informática y Redes - Nivel Central por valor de Cuarenta y Un Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos M/L \$41.760.000

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en cuantía Ciento Noventa Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos M/L \$ 190.760.000, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

8

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES**

000377

RUBRO	DETALLE	CREDITO	CONTRACREDITO
03200809	Servicios Técnicos, Profesionales y Auxiliares de Proyectos - Unidades Académicas	149.000.000	
0536071503	Sistemas de Información y Equipos de Comunicación, Informática y Redes - Nivel Central	41.760.000	
03210714	Mantenimiento - Nivel Central		100.000.000
03219128	Gastos Generales de Postgrado		49.000.000
05361802	Proyecto de Implementación NTC GP 1000:2004 Y MECI 1000:2005		41.760.000
TOTAL		190.760.000	190.760.000

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

25 ABR. 2011**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**
Rectora